

**ACTA DE LA CENTÉSIMO VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN.
CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, FERNANDO MENESES MORAN, PABLO MÉNDEZ ANAYA, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, EMILIO FLORES OLGUÍN, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN.
- 3.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO DGAJEPL/3438/2016, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA Y EL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR EL CUAL ENVÍAN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- 4.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN.
- 5.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DIEZ REGIDORES, SE ASIENTA LA INASISTENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ Y DEL REGIDOR TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS.

POR LO QUE ESTANDO REUNIDA LA MAYORÍA DE LOS CABILDANTES DECLARO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CENTÉSIMO VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA DE LECTURA AL OFICIO DGAJEPL/3438/2016.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, LE SE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

LEIDA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO LA **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ENVIADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE LUGAR, INVITA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES A VOTAR A FAVOR DE ESTAS REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PODER ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL MISMO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 140.- LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES **Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.** EL CONGRESO DEL ESTADO O LA COMISIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, HARÁN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS ADICIONES O REFORMAS.

EL PRESIDENTE MANIFIESTA SI ALGUN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DESEA HACER USO DE LA PALABRA; NO EXISTIENDO QUIEN PIDA LA PALABRA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA MINUTA RESPECTIVA Y RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTAN A FAVOR DE APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO CORRESPONDIENTE. RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA APRUEBA POR UNANIMIDAD LA **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ENVIADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS:

NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DECLARA CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISES.

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDORES

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO
GUTIÉRREZ.
REGIDOR DE FOMENTO,
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y
COMERCIO

FERNANDO MENESES MORAN
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL

JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID
REGIDOR DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA
PÚBLICA.

C. EMILIO FLORES OLGUÍN
REGIDOR DE DESARROLLO
SOCIAL, AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE

C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA
REGIDOR DE JUVENTUD Y
ACTIVIDADES DEPORTIVAS

C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.
REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES Y EQUIDAD DE
GENERO

C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO